



## Experiencia a la Vanguardia

G-0265/2024

México D.F., a 7 de Octubre de 2024

### Comunicado SAT: Vigilancia para combatir las prácticas abusivas.

#### A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento, que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ha dado a conocer en su portal de internet, un comunicado con las medidas que se persiguen con la normatividad que ha emitido para fortalecer el combate a las prácticas abusivas.

#### En materia de comercio exterior:

- Se refuerza la supervisión para que **las empresas de mensajería identifiquen a quienes importan mercancías de Asia sin pagar impuestos correspondientes y verifiquen que las mercancías declaradas son las mismas que fueron enviadas.**
- 
- Se implementan nuevos requisitos para que las empresas que realizan importaciones temporales obtengan el registro como empresa certificada, o bien, la aceptación de la garantía del IVA e IEPS a efecto de asegurar que las mercancías retornen al extranjero.
- 
- Se precisa que los agentes y agencias aduanales puedan ser sancionados por cometer infracciones relacionadas con la importación o exportación, dado que participan en el despacho aduanero.
- 
- Se esclarece que es una práctica indebida **introducir al país mezclas compuestas esencialmente de azúcar con carbón activado** o con sustancias análogas o similares, y una vez en el país separar o eliminar este último componente con la finalidad de no pagar impuestos correspondientes.

#### En materia de impuestos internos aclara:

- Que las tiendas en línea que operan como intermediarias, también se deben de inscribir en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y retener los impuestos que correspondan a las operaciones en la que participen como intermediarias.
- 
- Que los contribuyentes que adquieren bienes en México propiedad de un extranjero, deben retener el IVA.

Asimismo, las autoridades señalan que a partir del octubre de 2024 se ponen en marcha nuevos programas de auditoría y revisión para asegurar el cumplimiento de todas las medidas.

Se adjunta el comunicado para pronta referencia:



[Comunicado SAT.jpg](#)

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

LRV/UMB/ACG.

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*